

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005344

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 04 NOV. 2022

Visto, el expediente N° 2268370 – 2022, Documento N° 3595630 - 2022, y demás documentos que se adjuntan en un total de (62) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2268370 – 2022, presentado por **DON: TORRES CANDIOTTI SANTIAGO HUGO**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, documentos probatorios que forman parte del expediente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED – Dice: Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 – Ley de la Carrera Publica Magisterial, incluyendo los servicios docentes al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, Artículo 134.4. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones Educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativo; de acuerdo a normas vigentes se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

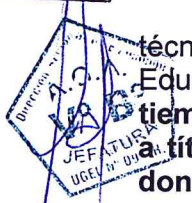
Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N° 02403-2022-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

Que con RV N° 092-2020-MINEDU, regulan los procedimientos técnicos del escalafón en las Direcciones Regionales de educación y las Unidades de Gestión Educativas Local, en lo que se indica en los numerales: **5.2.4.1.4.1- El reconocimiento del tiempo de servicio prestado en las IIEE Públicas, en condición de contratado, es solicitado a título personal por el profesor nombrado ante la DRE/UGEL, del ámbito jurisdiccional donde presto sus servicios.**

5.2.4.1.4.2- No se deben considerar los siguientes actos resolutivos de contratos para reconocer tiempo de servicios: RECONOCIMIENTO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 1.1.- **APELLIDOS Y NOMBRES** : **TORRES CANDIOTTI SANTIAGO HUGO**
DNI : **15614667**
Código Modular : **1015614667**
Cargo : **AUXILIAR DE EDUCACION NOMBRADO**
Jornada Laboral : **30 horas**
Centro de Trabajo : **I.E. N° 20325 SAN JOSE DE MANZANARES**
Distrito : **HUACHO**
Nivel o Modalidad : **E.B.R. SECUNDARIA**
Escala Magisterial : **E**
Fecha de Nombramiento : **RD 005911-2010 Vigencia: (30/12/2010)**
Tiempo de Servicios Oficiales al : **Once (11) años, nueve (09) meses, y veintitrés (23) días**
24/10/2022
- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 24/10/2022:**
Once (11) años, nueve (09) meses, y veintitrés (23) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.
- 1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación:**
Nueve (09) años, ocho (08) meses, y cinco (05) días.

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N° 00413-1992	CONTRATO	06/05/1992	AL	31/12/1992
RD N° 00553-1993	CONTRATO	25/05/1993	AL	31/12/1993
RD N° 00750-1994	CONTRATO	19/08/1994	AL	31/12/1994
RD N° 00204-1996	CONTRATO	02/05/1996	AL	31/12/1996
RD N° 01343-1997	CONTRATO	05/05/1997	AL	31/12/1997
RD N° 01083-1999	CONTRATO	15/06/1999	AL	31/12/1999
RD N° 02202-2001	CONTRATO	27/07/2001	AL	31/12/2001
RD N° 00519-2002	CONTRATO	19/03/2002	AL	31/12/2002
RD N° 00374-2003	CONTRATO	03/03/2003	AL	31/12/2003
RD N° 00298-2004	CONTRATO	01/03/2004	AL	31/12/2004
RD N° 00890-2007	CONTRATO	01/03/2007	AL	31/12/2007
RD N° 01037-2008	CONTRATO	03/03/2008	AL	31/12/2008
RD N° 00661-2009	CONTRATO	02/03/2009	AL	31/12/2009
RD N° 01140-2010	CONTRATO	01/03/2010	AL	31/12/2010

1.4 **Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Veintiuno (21) años, Cinco (05) meses y Veintiocho (28) días.**

Artículo 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

Director del Programa Sectorial III

UGEL N° 09 - Huaura



LAPQ/DSPIII
PVDMMJ-AGA
FDSTEAP
ELHC/TEC. ADM.
ESC.
HE N° 2403-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO DE INFORME ESCALAFONARIO DE R.T.S

N° Resoluciones de Contrato y Vigencia	Vigencia	Observaciones
RD N° 00413-1992	06/05/1992 al 31/12/1992	
RD N° 00553-1993	25/05/1993 al 31/12/1993	
RD N° 00750-1994	19/08/1994 al 31/12/1994	
RD N° 00204-1996	02/05/1996 al 31/12/1996	
RD N° 01343-1997	05/05/1997 al 31/12/1997	
RD N° 01083-1999	15/06/1999 al 31/12/1999	
RD N° 02202-2001	27/07/2001 al 31/12/2001	
RD N° 00519-2002	19/03/2002 al 31/12/2002	
RD N° 00374-2003	03/03/2003 al 31/12/2003	
RD N° 00298-2004	01/03/2004 al 31/12/2004	
RD N° 00890-2007	01/03/2007 al 31/12/2007	
RD N° 01037-2008	03/03/2008 al 31/12/2008	
RD N° 00661-2009	02/03/2009 al 31/12/2009	
RD N° 01140-2010	01/03/2010 al 31/12/2010	

TOTAL de Tiempo de Nombramiento	11	09	23
	AÑOS:	MESES	DIAS

TOTAL de Tiempo de Contrato	09	08	05
	AÑOS:	MESES	DIAS

TOTAL de Tiempo Acumulado ATS al 24/10/2022	21	05	28
	AÑOS:	MESES	DIAS



[Handwritten signature]

FRANCISCA LIV HERBOZO CHIRITO
Técnico Administrativo
Responsable de Escalafón